

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2024

“Contratación de enlaces de Internet para Conectividad Escolar”

Circular N° 04

Señores Interesados:

De conformidad a lo previsto en el Art. 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, informamos a ustedes las siguientes aclaraciones sobre las consultas efectuadas:

CONSULTA:

Respecto del punto "II.6 Puntos de conexión con red local" del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde dice: "...Se vinculará el CPE al Puerto 1 del UTM o GATEWAY existente con un cable UTP de Cat.,..."; ¿es correcto interpretar "Cat." debe ser "Categoría 6"?

RESPUESTA:

Si, es correcto

CONSULTA:

Respecto del punto “II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas:” del Pliego de PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, donde dice:

“El Equipo de acceso a la red será provisto en la modalidad comodato y son requisitos:...

- Instalación de Equipos nuevos, sin uso, y de última generación...”

En la modalidad comodato solicitada, el adjudicatario realizará los reemplazos de hardware y/o actualizaciones del CPE necesarias para los servicios del Pliego.

¿Será aceptado proveer los servicios del Pliego con Equipos (CPE) existentes, de última generación y actualmente instalados?

RESPUESTA:

Si, se aceptan los CPE existentes

CONSULTA:

Punto II.3 Calidad de prestación del servicio:

En relación a los parámetros de calidad de servicio el pliego especifica como punto de medición la dirección ip 8.8.8.8, dado que por la naturaleza del servicio internet, es posible que parte del trayecto necesario para alcanzar a dicha dirección IP, no esté bajo el dominio del proveedor del enlace ¿es posible considerar estos parámetros como valores objetivo sin

penalización? En caso de no ser aceptable, ¿se podría considerar realizar las mediciones contra un punto de concentración que se encuentre dentro de la red del proveedor?

RESPUESTA:

Si, se podrá considerar realizar las mediciones contra un punto de concentración que se encuentre dentro de la red del proveedor.

CONSULTA:

Punto II.3 Calidad de prestación del servicio:

¿Como alternativa a la herramienta “speedtest” es aceptable utilizar una herramienta propia del proveedor u otras herramientas como por ejemplo nperf.com para la medición de velocidad y delay específica para las soluciones ofertadas y que tengan en cuenta el tipo de medio de acceso?

RESPUESTA:

Si, es posible siempre y cuando las herramientas propuestas cumplan con los siguientes criterios:

1. **Relevancia técnica:** *La herramienta debe ser capaz de medir de manera precisa y confiable los parámetros específicos de velocidad y delay requeridos. Además, debe contemplar las características técnicas del medio de acceso utilizado.*
2. **Transparencia y trazabilidad:** *La herramienta debe permitir la verificación de los resultados obtenidos, proporcionando registros o reportes claros y auditables que puedan ser compartidos con las partes involucradas.*
3. **Equivalencia o superioridad técnica:** *En caso de utilizar una herramienta propia del proveedor o alternativas como nperf.com, estas deben ofrecer funcionalidades equivalentes o superiores a “Speedtest” para garantizar resultados comparables y consistentes.*

CONSULTA:

Punto 5 Reportes control y monitoreo

En caso de no utilizarse SNMP en el CPE como se desea en el punto 5.1.2 ¿este requerimiento podría ser reemplazado por el sistema de monitoreo que brinde la información requerida en el punto 5.1.3 sin necesidad de proveer acceso a los CPEs y evitando de esa manera posibles vulnerabilidades de seguridad?

RESPUESTA:

No, se deberá utilizar SNMP en el CPE.

CONSULTA:

Sistema SGI:

Es deseable conocer si el mismo cuenta con interface webservice, api y otro donde podamos conectarnos con nuestro portal web, para interactuar desde la creación de su ticket y el actualizar el estado de cada ticket en SGI.

RESPUESTA:

No, no dispone de estos servicios. El proveedor tendrá un usuario para acceder al SGI y volcar la información solicitada.

CONSULTA:

Condiciones de instalación

En relación a la energía eléctrica y condiciones de instalación en las escuelas, ¿podrían confirmar si todos los sitios cuentan con energía y cumplen con los estándares que exige la normativa de la República Argentina?

RESPUESTA:

La energía eléctrica será provista por la institución y no es responsabilidad del proveedor. Si existiese algún caso donde no se encuentre en condiciones, se deberá suspender la instalación hasta que sea corregida la situación.

CONSULTA:

PET Punto I.2 Alcance

Donde dice “El proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/Arsat. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp+ hacia equipos de 3ros y Glan hacia 3ros, 1 (una) IP pública y la posibilidad para ingresar al sitio, bajo previo aviso”

¿podrían especificar el ancho de banda de la conectividad a internet requerida para este sitio?

RESPUESTA:

Dicho espacio físico deberá estar disponible en el caso que el Ministerio / Arsat decidan poner equipos de monitoreo de los vínculos.

CONSULTA:

PET Punto II.3.1.2

¿Es correcto interpretar que a los efectos de la medición de la indisponibilidad solamente se contabilizaran las interrupciones del servicio producidas durante días hábiles en el horario de 8 a 20 hs cuya responsabilidad sea atribuible al proveedor del servicio?

RESPUESTA:

Según se indica en “IV.1 Referido a la Operación (SLA: Nivel de servicio exigido)”, la indisponibilidad se cuenta en días hábiles

CONSULTA:

PET Punto II.3.1.4

Donde dice “Round trip delay: El retardo de ida y vuelta medio de los paquetes deberá ir desde los 90 a los 700 milisegundos en un ping a la dirección 8.8.8.8. En este caso se ponderar de 1 a 2 el menor registro en el rango de 90/500_500/700”

¿Podrían explicar con mayor detalle como se calcula la ponderación y que impacto tiene dicha ponderación?

RESPUESTA:

Con respecto al cálculo de la ponderación mencionada en la medición de “Round trip delay” y su impacto, aclaramos lo siguiente:

1. ***Cálculo de la ponderación:***

Según lo especificado, la medición del retardo de ida y vuelta (RTT, Round Trip Time) se realiza utilizando un ping a la dirección 8.8.8.8, y se clasifica dentro de los siguientes rangos:

- ***90 ms a 500 ms:*** *Valores en este rango reciben una ponderación de 1, indicando un desempeño más favorable en términos de retardo.*
- ***500 ms a 700 ms:*** *Valores en este rango reciben una ponderación de 2, indicando un desempeño menos favorable, aunque aún dentro del rango aceptable definido en el pliego.*

La asignación de la ponderación se basa en la media de los valores de RTT registrados durante la medición. Esto implica que, cuanto más cerca esté el valor del retardo al límite inferior del rango (90 ms), mejor será la calificación asociada a dicha métrica.

CONSULTA:

PET Punto II.5.1.1 Reportes

Donde dice “Dichos reportes también podrán ser personalizados por la Unidad Gestora del Proyecto, según sea necesario”

¿Podrán indicar durante cuánto tiempo debe permanecer la información disponible para la elaboración de los reportes?

RESPUESTA:

La información requerida para los reportes deberá estar disponible durante un período mínimo de 12 meses.

CONSULTA:

PET Punto II.5.1.1 Reportes

Donde dice “Dichos reportes también podrán ser personalizados por la Unidad Gestora del Proyecto, según sea necesario”

¿Podrían especificar con mayor detalle que tipo de personalización se puede solicitar?

RESPUESTA:

Se detallan los tipos de personalización a requerir:

1. ***Formato de los reportes:***

- *Generación de reportes en diferentes formatos, como PDF, Excel, o CSV, para facilitar su análisis y presentación.*
- *Posibilidad de incluir gráficos, tablas, o visualizaciones personalizadas según los requerimientos del proyecto.*

2. **Rango de tiempo:**

- Definición de períodos específicos para el análisis (diario, semanal, mensual, trimestral, o períodos personalizados).
- Comparativas entre diferentes períodos de tiempo.

3. **Filtros de información:**

- Selección de métricas específicas (por ejemplo, velocidad, latencia, disponibilidad, incidencias).
- Filtrado por ubicación, tipo de servicio, segmento de la red o usuarios afectados.

4. **Nivel de detalle:**

- Posibilidad de generar reportes con un nivel de detalle general (resumen ejecutivo) o granular (detalles técnicos por componente).
- Inclusión o exclusión de ciertas secciones de acuerdo con los objetivos del análisis.

5. **Alertas y eventos relevantes:**

- Incorporación de información relacionada con eventos específicos, como interrupciones, mantenimientos programados, o incidentes críticos.
- Análisis del impacto y tiempos de respuesta frente a incidentes.

6. **Indicadores clave de desempeño (KPIs):**

- Personalización de los reportes para centrarse en KPIs específicos definidos por la Unidad Gestora, como cumplimiento de SLA, calidad del servicio, o desempeño frente a los objetivos establecidos.

7. **Comparativas y benchmarking:**

- Solicitud de comparativas entre diferentes nodos, servicios, o períodos de tiempo.
- Benchmarking de desempeño con base en estándares del sector o niveles esperados.

CONSULTA:

PET Punto II.5.1.3 Sistema de monitoreo y fiscalización

¿Es posible indicar que cantidad de usuarios podrían requerir acceso al mismo?

RESPUESTA:

Al menos 10 usuarios concurrentes.

CONSULTA:

PET II.9.2 Mesa de ayuda

Dado que se solicita que el manejo de averías sea realizado a través del sistema SGI

¿podrían detallar como es el mecanismo previsto para la notificación de incidencias al proveedor y de qué manera se hará la apertura y cierre de las mismas?

RESPUESTA:

Las solicitudes llegan por ticket dentro del sistema SGI. El proveedor tendrá acceso al mismo.

CONSULTA:

PET III Plan de implementación

¿Es correcto interpretar que los horarios para realizar las instalaciones en los predios serán en días hábiles de 8 a 20 hs, o existe alguna restricción mayor para la coordinación de las visitas?

RESPUESTA:

Es correcto

CONSULTA:

Dado que muchas escuelas con equipos Cisco Z3 o UTM ¿es necesario proveer un CPE?

RESPUESTA:

Si, es necesario proveer CPE según se indica en “II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas”

CONSULTA:

Con respecto a la conexión del CPE contra el UTM / Gateway existente en el predio, por favor confirmar que ARSAT será responsable de las configuraciones necesarias en el lado del UTM/ Gateway para poder brindar la conexión desde la LAN del predio hacia internet.

RESPUESTA:

Si. La configuración del UTM/Gateway es responsabilidad de la Unidad Gestora del Proyecto.

CONSULTA:

Con respecto a la recolección de alarmas, por favor sírvase confirmar si este sistema de recolección y gestión de alarmas será provisto por ARSAT o deberá formar parte de la propuesta del Postor.

RESPUESTA:

Preferentemente el proveedor deberá brindar facilidad, para entregar a un sistema recolector de alarmas a Arsat., vía SNMP V2 o 3 o vía API (Ver punto II.5.1.2 Control de recolección de alarmas vía SNMP u otro medio).

CONSULTA:

Con respecto al direccionamiento de IPv4, por favor sírvase confirmar si podrá ser aceptado el empleo de direcciones IPv6.

RESPUESTA:

Se solicita Brindar al menos 1 dirección IP pública e IPV4 por Acceso a Internet en cada Predio.

CONSULTA:

En la sección "I.2 Alcance", del documento "03.-LP-08-2024-PET-Contratacion-de-Enlaces-de-Internet-para-Conectividad-Escolar", en donde dice: "El proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/ARSAT. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp+ hacia equipos de 3ros y Glan hacia 3ros, 1 (una) IP pública y la posibilidad para ingresar al sitio, bajo previo aviso."

Aclarar que se necesita específicamente, con que objeto y como lo piensan utilizar.

RESPUESTA:

Este requisito se basa en la necesidad de asegurar un espacio físico a disposición, en las condiciones especificadas, en el caso que el Ministerio/Arsat decidan poner equipos de monitoreo de los vínculos.

CONSULTA:

Respecto de la información de conectividad de datos y energía que se detalla en ANEXO C (Manual de Instalaciones para Provisión de Conectividad), para los distintos tipos de establecimientos (Grandes, Medianos y Chicos), tenemos dudas sobre el alcance esperado.

Necesitaríamos, por favor, se aclare dicho alcance:

- Todo el equipamiento activo y pasivo correspondiente a la LAN (LAN switches, Firewalls, APs, protectores, filtros, etc) como así también gabinetes y/o racks: ¿los proveerá ARSAT?
- ¿El proveedor deberá realizar la instalación física, conexión o configuración de alguno de estos componentes?

RESPUESTA:

Los equipos referidos a las redes LAN dentro de las instituciones, llamados “Pisos Tecnológicos” Son provistos e instalados por el Mined / ARSAT.

El proveedor deberá proveer e instalar un CPE que se conecte con dicho piso según se indica en “II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas”

CONSULTA:

En relación con la consulta precedente se desea aclarar lo expresado en "INSTALACIÓN DEL GABINETE", en "RED LOCAL PARA PISOS MEDIANOS Y CHICOS" del ANEXO C, donde se indica: "En primera instancia el Gabinete plástico reforzado deberá ser instalado en la Sala de Dirección".

¿Las tareas del técnico en sitio deben incluir instalación de gabinetes plásticos?

RESPUESTA:

No, no lo incluye.

CONSULTA:

En II.5.1.3 Sistema de Monitoreo y Fiscalización, del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dice: “Se deberá proveer preferentemente un Sistema de Monitoreo y Fiscalización. Este Sistema deberá brindar información de tráfico, ancho de banda, calidad del servicio, disponibilidad de los enlaces y los parámetros de conectividad cuantificables, medidos desde los gestores del equipamiento”.

Entendemos que estos requerimientos no son obligatorios. ¿Es correcto?

En caso de ser obligatorio, ¿es aceptable una herramienta de speedtest para ejecutar en el sitio y que entregue información de velocidad, delay y jitter?

RESPUESTA:

No es obligatorio pero si preferible que el proveedor entregue un Sistema de Monitoreo y

Fiscalización.

CONSULTA:

En II.5.1.2 Control de recolección de alarmas vía SNMP u otro medio, del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dice: "preferentemente deberá disponer de agentes SNMP (V2 o V3) y deberá tener una IP tal que sea accesible desde los servidores que el Sistema de Gestión disponga, respondiendo tanto a las consultas SNMP como a las del protocolo ICMP para poder realizar el monitoreo de los servicios.

Asimismo, se deberá preferentemente tener configurada en el CPE, una comunidad SNMP de sólo lectura con acceso a la MIB completa"

Más adelante se aclara: " Se deja en claro, que se mantiene el requerimiento de acceso a la IP del CPE desde los servidores del Sistema de Gestión para el protocolo ICMP."

Entendemos que el requerimiento de SNMP NO es obligatorio, pero el acceso a la IP del CPE con fines de prueba ICMP SÍ es obligatorio. ¿Es correcto?

RESPUESTA:

No es obligatorio, pero si preferible que el proveedor cumpla con agentes SNMP

CONSULTA:

En el punto CALIDAD DE SERVICIO de ANEXO C, se menciona: "El Prestador utilizara la siguiente lista como guía en la creación de reglas de firewall para la nube de Cisco Meraki".

¿El prestador deberá realizar algún tipo de configuración sobre equipos Meraki? En tal caso, ¿se podrá explicar el alcance del requerimiento?

RESPUESTA:

La configuración del UTM/Gateway es responsabilidad de la Unidad Gestora del Proyecto.

CONSULTA:

En II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas, del PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, dice: "El dispositivo CPE deberá ser configurado en DHCP."

¿Se refiere a la asignación de IPv4 privadas a los dispositivos de la LAN del Organismo?

RESPUESTA:

Es correcto.

CONSULTA:

En el punto del PET II.5.1.2 Control de recolección de alarmas vía SNMP u otro medio / ANEXO C Manual de Instalaciones para Provisión de Conectividad, se hace referencia que el CPE provisto se deberá alojar en el Rack o Gabinete Plástico y debidamente conectado.

AL respecto se solicita aclarar:

1. Tantos los racks como los gabinetes plásticos son existentes y no deben ser provisto por el adjudicatario. Confirmar o rectificar
2. Tantos los racks como los gabinetes plásticos se encuentran fijados y los mismos no deben

ser reubicados o fijados a mampostería existente por el adjudicatario. Confirmar, rectificar o aportar detalles

RESPUESTA:

Los equipos referidos a las redes LAN dentro de las instituciones, llamados “Pisos Tecnológicos” Son provistos e instalados por el Ministerio / Arsat. No es responsabilidad del proveedor instalar o mudar gabinetes

CONSULTA:

En el punto del PET I.1 Objeto / Anexo C Manual de Instalaciones para Provisión de Conectividad Se indica que “el proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/Arsat. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp” y demás detalles

Al respecto se solicita aclarar:

1. Entendemos que el proveedor deberá concentrar en este punto todas las comunicaciones y tráfico con los sitios que le sean adjudicados a modo de poder efectuarse el monitoreo por parte del organismo. Confirmar o rectificar
2. Entendemos que el proveedor podrá integrar bajo su responsabilidad a otros proveedores locales de internet y en ese caso, igual bastará con un solo espacio concentrado único. Confirmar o rectificar.

RESPUESTA:

Dicho espacio físico deberá estar disponible en el caso que el Ministerio / Arsat decidan poner equipos de monitoreo de los vínculos. En el caso que haya más de 1 punto de concentración de tráfico, se deberá disponer de espacio en los puntos en cuestión.

CONSULTA:

II.5.1.3 Sistema de Monitoreo y Fiscalización

- 1- Cuando se menciona que "Se deberá proveer preferentemente un Sistema de Monitoreo y Fiscalización", se refiere al mismo que se menciona en II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas?
- 2- ¿Quién tendrá acceso a este sistema?

RESPUESTA:

Se deberá ajustar a Pliego de especificaciones técnicas, y será accedido por la unidad gestora del proyecto.

CONSULTA:

II.7 Prueba del servicio de acceso a internet instalado

¿Qué es y a qué entidad pertenece el "sector de configuración" mencionado?

RESPUESTA:

El punto II.7 refiere al proceso de instalación de los servicios, donde el proveedor, una vez

instalado el servicio, debe contactarse con el Ministerio para validar el correcto funcionamiento del mismo.

CONSULTA:

EL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en su punto "X" nombra el SGI (Sistema de Gestión Integral del Programa), ¿Este será provisto por el adjudicatario o por ARSAT?

RESPUESTA:

El SGI es provisto por el Ministerio / Arsat

CONSULTA:

Tipo de Piso Tecnológico: El Documento establece 3 tipos de pisos tecnológicos

- PISO TECNOLÓGICO GRANDE o RED LOCAL USAP (UTM-SWITCH y APP):
- PISO TECNOLÓGICO MEDIANO
- PISO TECNOLÓGICO CHICO

En la planilla de cotización no se indica el tipo de piso tecnológico correspondiente (Pequeño / Mediano / Grande) por lo que se solicita incluirlo para una mejor comprensión de los servicios a ofertar.

RESPUESTA:

No es necesario dicho dato, ya que lo que se especifica el BW deseable. En cualquier caso, el proveedor debe entregar un CPE y conectarlo con el piso tecnológico a través de un puerto ethernet

CONSULTA:

I.2 Alcance

El proveedor deberá brindar la posibilidad de suministrar un espacio físico en sus instalaciones para la inserción de equipos MINED/Arsat. Asegurando la seguridad física, monitoreada las 24 hs, de los mismos, con una capacidad para 10 unidades de rack, enlace físico sfp+ hacia equipos de 3ros y Glan hacia 3ros, 1 (una) IP pública y la posibilidad para ingresar al sitio, bajo previo aviso.

1. Se solicita indicar cuál es el propósito de este equipo e incluir un diagrama de red de la solución prevista por Arsat para este fin.
2. Con el objetivo de optimizar los recursos de las partes se solicita indicar si es posible interconectar la red del operador con los servidores del Sistema de Gestión de MINED en ARSAT, teniendo en cuenta que el prestador tiene presencia en el Datacenter de Arsat.

RESPUESTA:

Dicho espacio físico deberá estar disponible en el caso que el Ministerio / Arsat decidan poner equipos de monitoreo de los vínculos.

CONSULTA:

II.3.1.2 Disponibilidad de los servicios en los Predios

Disponibilidad individual: El tiempo máximo de interrupción del servicio que se aceptará deberá ser inferior a 2 días hábiles al mes para predios urbanos, e inferior a 3 días hábiles al mes para los predios rurales.

1. En la planilla de cotización no está indicado el tipo de zona por lo que se solicita aclarar para cada predio si es Rural o Urbano.
2. Favor confirmar que la indisponibilidad contemplada aplica desde el momento en que se reporta la falla hasta la confirmación de normalización de los servicios siempre y cuando las causas sean atribuidas a fallas directas del servicio.

RESPUESTA:

Si, el tiempo de indisponibilidad se contabiliza a partir del reporte de la falla hasta la reposición del servicio

CONSULTA:

II.3.1.3 Calidad del enlace

- Pérdida de paquetes: El máximo de paquetes perdidos (siempre y cuando el usuario no exceda el caudal garantizado) deberá ser menor al 0,1%.
1. Teniendo en cuenta que la pérdida de paquetes para servicios satelitales geoestacionarios suele ser menor al 1%, se solicita considerar este valor como referencia para este tipo de tecnologías.
 2. Favor indicar sobre qué muestreo de paquetes se debe considerar la pérdida.
 - BER: Debe ser BER= 10E-7 medido mensualmente.
 3. Considerando que el estándar de las plataformas satelitales actuales no maneja el BER (Bit Error Rate) de manera directa, sino que se enfocan en la medición del FER (Frame Error Rate), ¿sería posible considerar el FER como sustituto del BER?
 4. ¿Qué otro tipo de medición podría considerarse como reemplazo para evaluar la calidad del servicio en lugar del BER?

II.3.1.4 Tiempos de respuesta

- Jitter: La fluctuación aceptada que se puede producir en el retardo de ida y vuelta medio, no deberá exceder +/-20 milisegundos.
5. Teniendo en cuenta que los valores típicos de Jitter para servicios satelitales Geoestacionarios es de +/- 50ms se solicita considerar este valor para este tipo de tecnologías.

RESPUESTA:

Las calidades, tiempos y métodos son los descritos en el Pliego de Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

CONSULTA:

II.4 Equipo de Cliente (CPE) en Escuelas:

- Deberá brindar facilidad, para entregar a un sistema recolector de alarmas a Arsat., vía SNMP V2 o 3 o vía API (Ver apartado control de recolección de alarmas vía SNMP y otro).

- Brindar al menos 1 dirección IP pública e IPV4 por Acceso a Internet en cada Predio.
1. Se entiende que la solicitud de Ip Publicas es para el control de los equipos. Como se indica en II.5.1.2 Control de recolección de alarmas vía SNMP u otro medio. Con el fin de optimizar los escasos recursos de IPV4 solicitamos a ustedes confirmar si se puede proponer una red privada con acceso a Internet a través del proveedor y una interconexión directa para el monitoreo y control de los equipos por parte de ARSAT.

RESPUESTA:

No, se solicita 1 IPV4 pública por servicio

CONSULTA:

II.5.1.1 Reportes

c) Velocidad de Internet disponible por predio y por dispositivo.

1. Entendemos por “dispositivos” corresponden a los CPE (1 o 2) que conforman la solución para brindar la velocidad solicitada a cada predio favor confirmar esta afirmación.

RESPUESTA:

Si, es correcto entender CPE por “dispositivo”

CONSULTA:

Cable UTP

II.6 Puntos de conexión con Red Local:

Se vinculará el CPE al Puerto 1 del UTM o GATEWAY existente con un cable UTP de Cat.,

1. Los CPE vienen de fabrica provistos con su correspondiente cable UTP Cat 5e Certificado de 1mt. Según las características de los servicios a ofrecer este PatchCord cumple con las condiciones óptimas para garantizar una conexión fiable (10 /100/1000 Mbps). Solicitamos confirmar si el PatchCord satisface los requerimientos.

RESPUESTA:

El proveedor deberá garantizar la correcta conexión entre el CPE y el UTM. El largo del cable UTP dependerá del lugar de instalación del CPE

CONSULTA:

Respecto al Cronograma de la licitación, Se solicita tengan a bien informar el cronograma de adjudicación indicando los plazos e hitos entre la fecha de apertura del concurso y el inicio de la vigencia de la contratación/es al/los oferente/s adjudicados, incluyendo el hito correspondiente a la disponibilidad del anticipo (30% del proyecto).

RESPUESTA:

El plazo comienza a regir el día siguiente de la orden de compra. Asimismo, se indica en el presente proceso licitatorio no contempla la posibilidad de anticipos financieros siendo la forma la establecida en el punto 20) del PBCP (Pliego Bases de Condiciones Particulares)

CONSULTA:

Punto V Plazos de entrega:

Si bien se especifica un plazo máximo esperable de 90 días corridos por servicio, ¿es correcto

comprender que el cronograma de ejecución por la totalidad de los servicios adjudicados a un oferente exceda los plazos individuales y que dicho plazo total sea acordado mediante un cronograma consensuado entre las partes en función del escenario adjudicado?

RESPUESTA:

Cuando la instalación no se cumpla en tiempo y forma por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, la demora no generará penalidades.

CONSULTA:

Punto V Plazos de entrega:

¿Cuál sería el hito a partir del cual rige el plazo de implementación del (los) servicio/s?

RESPUESTA:

El plazo comienza a regir el día siguiente de la orden de compra.

CONSULTA:

Solicitamos tenemos a bien indicar si aceptan la posibilidad de presentar una oferta Alternativa indivisa parcial por un grupo de renglones específicos. En ese caso, por favor confirmar si se deberá utilizar el mismo modelo de planilla publicado o si se requerirá que nos compartan un modelo de planilla nuevo.

RESPUESTA:

Se pueden presentar ofertas alternativas y quedará solo criterio de ARSAT su consideración. Se debe utilizar el mismo modelo de planilla y enviarla con la leyenda “oferta alternativa”

CONSULTA:

Por favor sírvase confirmar que en caso de que las instalaciones sufran demoras generadas por falta de acceso a los predios, no contar con facilidades técnicas o alguna razón ajena al postor, estas no generan penalidad.

RESPUESTA:

Cuando la instalación no se cumpla en tiempo y forma por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, la demora no generará penalidades.

CONSULTA:

En el documento "09.-LP-08-2024-Planilla-de-cotizacion.xlsx", no se tiene el campo o cualidad de ámbito (urbano, rural, rural disperso, etc).

¿Existe la posibilidad que nos otorguen una nueva planilla de cotización con este dato?

RESPUESTA:

No se confeccionará una nueva planilla dado que en la actual existe una columna con la georreferencia de cada predio por lo cual se puede determinar si el mismo es rural o urbano.

CONSULTA:

Por el presente solicitamos aclaración sobre el punto 26. del Pliego de Bases y Condiciones GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. ¿La Compañía de Seguros tiene que tener sucursal en Buenos Aires?, ya que la misma, según el Pliego, deberá certificarse por Escribano Publico Nacional.

¿Cuál es la forma de cálculo, importe o porcentaje por el cual se deberá confeccionar la Póliza de Caución?

RESPUESTA:

La compañía de seguros debe ser una aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros

de la Nación.

El porcentaje y forma de calcular el monto de la Garantía del Mantenimiento de Oferta es el establecido en el punto 8) del PBCP (Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

CONSULTA:

En el Punto 24 del PBCP 24 “Subcontratistas”, se indica que “el Oferente no podrá subcontratar las tareas adjudicadas, salvo autorización expresa previa de ARSAT” y demás detalles

Solicitamos por favor confirmar y/o aclarar:

1. Interpretamos que el oferente deberá listar los subcontratistas candidatos a modo de que la calificación de los mismos, por parte del organismo, formen parte de la evaluación de propuesta. Confirmar o rectificar
2. En caso de que los subcontratistas no se evalúen junto con la propuesta, tal nuestra interpretación, por favor informar cual será el tratamiento en caso de que un proveedor sea elegido ganador de un sitio en donde tenga designado integrar un subcontratista y este luego no sea aceptado. De ser así, puede darse el caso que, en zonas alejadas, el oferente no cuente con red propia ni otras opciones de integración y, si el subcontratista no es aceptado, el ganador podría tener que desistir de la adjudicación. En ese caso, entendemos que el ganador, al tener que desistir por razones no evaluadas anteriormente por el organismo, quedaría expuesto potencialmente a la aplicación de garantías y otras cláusulas previstas en el pliego. Por favor, se solicita información al respecto.

RESPUESTA:

Los contratistas deben venir con una lista de potenciales subcontratistas, los mismos deberán ser formalmente confirmados por el oferente y aprobados por ARSAT antes de la adjudicación.

CONSULTA:

Punto V Plazos de entrega:

En relación a los retos logísticos asociados a aquellas zonas de difícil acceso o que no cuentan con caminos consolidados los cuales podrían requerir tiempos de desplazamiento superiores de las 72 hs proponemos que se contemple "parada de reloj" durante los tiempos de desplazamiento. Asimismo, solicitamos que no se apliquen penalidades en aquellas situaciones donde el acceso dependa de medios de transporte no convencionales, ya que el tiempo de respuesta puede verse influenciado por factores externos, ajenos a la capacidad operativa.

RESPUESTA:

Cuando la instalación no se cumpla en tiempo y forma por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, la demora no generará penalidades.

CONSULTA:

En relación a la Planilla de cotización Necesitamos que la entidad indique (preferentemente mediante una columna) cuales sitios cuentan con servicio y de ser posible que medio de acceso se está utilizando.

RESPUESTA:

Esta información es reservada.

CONSULTA:

Plazo de contratación de los servicios:

Por favor indicar si una vez pasados los 12 meses de contrato los mismos podrían tener una

renovación automática por 12 meses adicionales.

RESPUESTA:

LA renovación no es automática, la posibilidad de prorrogarlo por otros doce (12) meses será por decisión de ARSAT, tal como se establece en punto 4 del PBCP PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO.

CONSULTA:

PET Punto IV Penalidades

En este apartado se hace una diferenciación entre predios dentro de áreas urbanas y predios dentro de áreas rurales.

¿Podrían indicar a que área corresponde cada uno de los predios?

RESPUESTA:

En planilla de cotización existe una columna con la georreferencia de cada predio por lo cual se puede determinar si el mismo es rural o urbano.

CONSULTA:

Punto 6: Anexo A -Acta de Relevamiento -Validación de Datos del Periodo

Entendemos que se deslizó un error y debiera decir Anexo A -Acta de Relevamiento -Validación de Datos del Predio (así dice la planilla) NO PERIODO como está escrito.

RESPUESTA:

Si es correcta la observación,

CONSULTA:

Punto 9: Planilla de Cotización

La consulta es ¿si en las copias del ejemplar del pliego, se debe incluir la totalidad de la Planilla en forma impresa que son unas 310 hojas (casi una resma de papel en la era de la sustentabilidad) o con solo imprimir la primer hoja de la Planilla de Cotización y las horas de Instrucciones y Resúmenes sería suficiente? Obviamente en la Oferta económica se imprimirán todas las hojas necesarias.

RESPUESTA:

Si es suficiente.

CONSULTA:

Punto 10: Esta escrito ANEXO III como Índice General de la Propuesta y dentro del pliego el Índice esta como ANEXO VI, por favor aclarar

RESPUESTA:

*El Índice General de la Propuesta es el ANEXO III como lo establece el punto 7 PBCP. En la Planilla por error dice ÍNDICE GENERAL DE LA PROPUESTA ANEXO IV **debe decir es ÍNDICE GENERAL DE LA PROPUESTA ANEXO III.***